



Boletín de prensa 097/2020

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2020

**PARTICIPA CDHCM EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
DEL ACUERDO PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL EN
MANIFESTACIONES Y REUNIONES, QUE GARANTIZA
DERECHOS HUMANOS DE PARTICIPANTES Y CIUDADANÍA
EN GENERAL**

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Nashieli Ramírez Hernández, celebró que las manifestaciones en la capital del país signifiquen el ejercicio de los derechos a la protesta social y a la libertad de expresión, al mismo tiempo que los derechos de las personas que tienen necesidad de transitar con seguridad por calles y avenidas.

En la presentación del *Acuerdo para la Actuación Policial en la Prevención de Violencias y Actos que transgreden el Ejercicio de Derechos durante la Atención a Manifestaciones y Reuniones de la Ciudad de México*, se refirió también a los derechos de los agentes policiacos, quienes no podrán ser sancionados por negarse a cumplir con una orden inconstitucional y notoriamente violatoria de derechos humanos, por parte de sus mandos superiores.

El Acuerdo, dijo la Defensora, complementa, fortalece y actualiza los Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Protección de Personas en el Contexto de Manifestaciones o Reuniones y de Actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollen en esta capital.

Al igual que el Acuerdo por el que se establecen mecanismos de coordinación entre las autoridades que intervienen en la atención de bloqueos de vialidades primarias como parte de la protesta social en la Ciudad de México, presentado en noviembre de 2019, atiende a las Recomendaciones 7/2013, 9/2015, 10/2015, 11/2015, 16/2015 y 17/2015, 11/2016, emitidas por la CDHCM.

Este Organismo Defensor, agregó, participó activamente en las mesas de trabajo para armonizar el contenido del Acuerdo con los estándares establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en relación a los derechos a la libertad de opinión y expresión, la reunión pacífica, la protesta social y los principios que guían el uso legítimo y proporcional de la fuerza: absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas y verificación.

El Acuerdo armonizado con la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, apuntó, busca dar cumplimiento con el principio de Rendición de Cuentas y Verificación, al establecer las obligaciones de que el personal policial porte su número de identificación en casco y chaleco, y la presencia de la Dirección General de Asuntos Internos en campo, en todas las manifestaciones.

Para la CDHCM, subrayó Ramírez Hernández, es fundamental que la capacitación para los elementos policiacos sobre las nuevas disposiciones cumpla con un enfoque diferenciado para prevenir conflictos: “debe ser sensible a las causas de discriminación estructural hacia mujeres, personas indígenas y afrodescendientes, de la diversidad sexual y de género, entre otras”.

Cuando la policía se dirige a niñas, niños y adolescentes, insistió, debe de garantizar la protección reforzada; al dirigirse a las personas con discapacidad debe conocer las medidas de accesibilidad, la posibilidad de brindar ajustes razonables y, sobre todo, los mecanismos de apoyo para la toma de decisiones”, apuntó.

A nombre de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, el Secretario de Gobierno, Alfonso Suárez del Real, dijo que el Acuerdo reconoce a la seguridad como un derecho humano que garantiza el ejercicio de otros derechos, por lo que celebró el trabajo interinstitucional que dio como resultado el nuevo instrumento.

En tanto, el Subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Pablo Vázquez Camacho, adelantó el trabajo coordinado e interinstitucional entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las instituciones para la adecuada ejecución de las disposiciones del Derecho Internacional en materia de Rendición de Cuentas de los cuerpos policiacos.

El Subsecretario de Gobierno, Arturo Medina Padilla, reconoció la colaboración de la CDHDCM en la integración del Acuerdo que busca atender las violencias y garantizar el derecho a la protesta social y a la libertad de expresión para evitar su colisión, a través de reglas mínimas y sin medios no violentos y de reducir la tensión mediante el diálogo y la comunicación.

www.cdhcm.org.mx